ACUERDO # 72

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo del año 2022, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Luis Figueroa Rangel, integrante de esta Honorable Legislatura, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I, 52, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96, fracción I, 97, 98 fracción III y 105, fracciones I, II y III del Reglamento General del Poder Legislativo, mediante el cual se hace un respetuoso exhorto los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales a que financien la siembra de maíz de alto rendimiento, para garantizar el derecho a la alimentación de las y los zacatecanos.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. El iniciante justificó su propuesta en la siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho humano a la alimentación reconocido en los artículos 4°, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26, párrafo primero de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Zacatecas, implica que las personas tengan acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente.

En el mismo orden de ideas, los artículos 27, fracción XX, de la Constitución Federal y 131, párrafo segundo, de la Constitución local, establecen que el Estado promoverá el desarrollo rural integral y sustentable con el propósito de garantizar el abasto suficiente y oportuno de alimentos.

El derecho a la alimentación también está expresamente reconocido en diversos instrumentos internacionales sobre derechos humanos que han sido suscritos por el Estado mexicano, tales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, la Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Mal Nutrición, la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, entre otros.

De la misma manera, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece que el Estado impulsará políticas, acciones y programas para mejorar la producción agropecuaria, y así contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación.



Lo mismo, la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable, ambas del Estado de Zacatecas, establecen que el Estado a través de la Secretaría del Campo, implementará políticas, planes, programas y acciones de desarrollo rural para optimizar la competitividad y la productividad agropecuaria.

En el mismo sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Eje III Economía, señala como una de sus prioridades la Autosuficiencia Alimentaria, de manera que, en el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, se plantea: aumentar la producción y la productividad agropecuaria, contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos e incrementar las prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario frente a los riesgos agroclimáticos.

Del mismo modo, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, establece que se aumentará la competitividad del campo, aprovechando los avances técnicos, científicos y la vocación natural de las regiones del Estado.

En consecuencia, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el pasado 31 de diciembre de 2021, en el Diario Oficial de la Federación, publicó el "ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2022", y la Secretaría del Campo (SECAMPO) también hizo lo propio, pues en fecha 29 de enero de 2022, publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, las "Reglas de Operación de los Programas Estatales. Ejercicio Fiscal 2022".

Los documentos referidos son de extraordinaria importancia porque en ellos cobra vigencia el derecho a la alimentación; porque contienen reglas claras y precisas sobre los apoyos a los productores agrícolas, y porque abonan al cumplimiento del Objetivo número 2, de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), consistente en ponerle fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y la promoción de la agricultura sostenible. Sin embargo, un grupo de personas conocedoras de la agricultura, encabezadas por el ingeniero Manuel Alvarado, consideran que se debe profundizar aún más en las políticas de apoyo a la producción y productividad de granos básicos como el maíz.

Manuel Alvarado ha identificado que, en México se producen alrededor de 27 millones de toneladas de maíz al año y se consumen 43 millones, lo que quiere decir, que el déficit es de aproximadamente 16 millones, mismas que se tienen que comprar en otras naciones.

En nuestro Estado, según Manuel Alvarado, se producen alrededor de 290 mil toneladas de maíz al año y se consumen 350 mil, teniendo un déficit de más o menos, 60 mil toneladas.

Frente a esta realidad, y pensando en el acceso a la alimentación como un derecho humano, el ingeniero Manuel Alvarado se ha empeñado en impulsar la instalación de "parcelas demostrativas". Así, en el 2021 se instalaron en los 8 distritos de desarrollo rural, siendo la inversión promedio por hectárea de 30 mil pesos y teniendo rendimientos de entre 12 y 14 toneladas de maíz.



Para este año 2022 el ingeniero Manuel Alvarado, elaboró el proyecto denominado "SOBERANÍA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN MÉXICO. MAÍZ DE ALTO RENDIMIENTO EN ZACATECAS", que ha estado presentando en diversos foros y ante diversas autoridades. Se trata de un proyecto productivo, en el que se plantea como meta, sembrar 6 mil hectáreas en modalidad de riego, iniciando con una inversión de 30 millones de pesos con carácter de fondo revolvente, por única vez y fondo de garantía, resquardado por la SECAMPO.

Estamos hablando de un proyecto con un plan de inversión gradual, que sugiere que en el 2022 se siembren mil hectáreas; tres mil en el 2023 y seis mil en el 2024; cuya estrategia financiera consiste en que, los 30 millones de pesos que se requieren para este año, sean aportados por el Gobierno Federal, por el Gobierno del Estado y por Gobiernos Municipales, en tanto que, para los años 2023 y 2024 ya se 30 millones habrian recuperado los deaportaciones, más el fondo de garantía, se estaría en condiciones de incrementar la inversión, vía crédito con la banca de desarrollo.

Diputadas y diputados, estoy convencido de que este proyecto productivo, de llevarse a cabo, ayudaría a avanzar en la eficacia práctica del derecho humano a la alimentación, sobre todo porque se trata de un derecho prestacional del que resultan diversas obligaciones a cargo de las autoridades de los tres niveles de gobierno para elaborar políticas públicas y realizar medidas concretas, oportunas y progresivas, hasta el máximo de los recursos disponibles, para sembrar más maíz de alto rendimiento y así, abatir el hambre."

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:

Estado de Zacatecas, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, para que a través del Secretario del Campo, realice las gestiones necesarias a efecto de dar viabilidad financiera, para que se tenga a bien apoyar el proyecto denominado "SOBERANÍA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN MÉXICO. MAÍZ DE ALTO RENDIMIENTO EN ZACATECAS."

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

ADC en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta dislatura del Estado, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos nil veintidós. DELESTADO PRESIDENTE JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ **SECRETARIA SECRETARIO** DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA DIP. NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN **IBARGÜENGOYTIA**

DEC 35200